

La economía sumergida en España

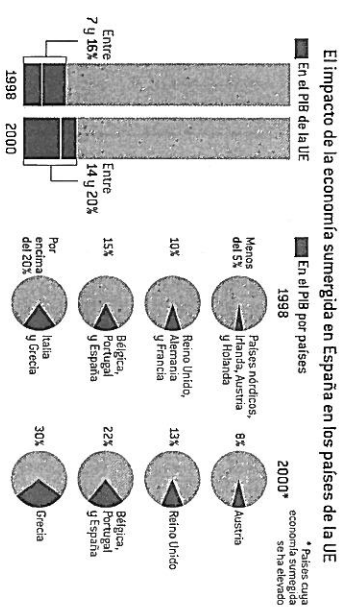
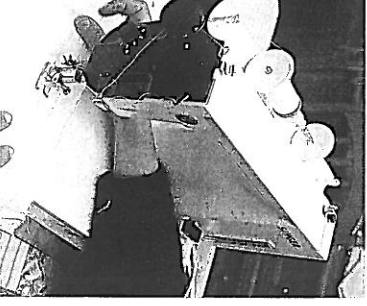
Las cifras de producción, consumo e inversión a las que nos hemos venido refiriendo a lo largo de esta unidad son las cifras oficiales de la contabilidad nacional. Pero como ya vimos en la unidad 8, las estadísticas oficiales del PIB no bastan para medir el verdadero nivel de la producción de un país, ya que no tienen en cuenta, entre otras cosas, las actividades que se realizan de forma ilegal o clandestina y que constituyen la economía sumergida de un país. En el siguiente informe se describen algunos aspectos de este fenómeno y su relación con el mercado de trabajo.

En qué consiste la economía sumergida

En un principio, podemos definirla como aquella parte de la actividad económica que no entra en los circuitos estadísticos y fiscales por distintas razones: evitar impuestos, eludir los pagos a la Seguridad Social o las reglamentaciones laborales o sencillamente porque se trata de actividades que no están declaradas o el comercio de objetos robados. En estas páginas nos centraremos básicamente en la parte de la economía sumergida que abarca aquellas actividades ilícitas que no se declaran a efectos fiscales, de seguridad social o de contratación laboral, etc.

Desde este punto de vista, algunos ejemplos de actividad sumergida son: un empresario que contrata a extranjeros sin permiso de trabajo; un profesional (abogado, dentista, etc.) que no declara a Hacienda todo

Un ejemplo de trabajo sumergido es el que realizan en su domicilio muchas amas de casa, cobrando por encargo de un empresario y sin declarar esos ingresos.



Fuente: El País, 6-8-2001

lo que gana; una persona que trabaja en una empresa sin estar dada de alta en la Seguridad Social; un parata que se dedica a hacer chapuzas por su cuenta sin declararlas a Hacienda; o un trabajador autónomo (fontanero, electricista, carpintero, albañil, etc.) que no cobra el IVA por sus trabajos.

Cuál es su dimensión

Sobre las dimensiones de la actividad irregular respecto al PIB sólo existen cifras aproximadas, dada la dificultad de cuantificar un fenómeno que, por su propia naturaleza, trata de ocultarse. Un reciente informe de la Comisión Europea estima que en la UE la economía no declarada en el año 2000 supone entre un 14% y un 20% del PIB, situándose a la cabeza los países mediterráneos. No debe sorprender esta clasificación si tenemos en cuenta que entre los sectores más afectados se encuentran la agricultura y los servicios de hostelería y turismo. La economía sumergida española al-

canza un volumen del 22% del PIB, similar al de Italia, Portugal y Bélgica, superando la media comunitaria y sólo por debajo de los niveles de economía sumergida descubiertos en Grecia (30%). Otras fuentes sitúan la cifra para España en el 14,1%, siendo las comunidades de Baleares, Galicia, Valencia y Canarias las más afectadas por este problema.

Los sectores

La agricultura, la hostelería (bares, restaurantes, etc.), la construcción, la confección, el calzado y el juguete son el caldo de cultivo privilegiado para la proliferación de la economía sumergida.

Además de estos sectores tradicionales, aparecen otros nuevos generadores de economía irregular: el aumento de la demanda de servicios personalizados (limpieza, cuidados sanitarios, etc.) y la explosión del trabajo en casa por el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.

Las conexiones con la economía oficial

Una fórmula muy utilizada en nuestro país para ocultar las actividades económicas es la subcontratación de pequeñas empresas irregulares por parte de las grandes Industrias, convirtiendo a la economía sumergida y la oficial en complementarias. Un caso típico donde se produce esta complementariedad es en la industria del calzado. Algunas empresas oficiales surgen parte de su actividad para ser más competitivas, imitándose a poner condones al calzado, etiquetar o empaquetar. El resto, desde el inicio y las fases intermedias del trabajo sobre el calzado se realiza en talleres sumergidos.

Dos preocupaciones

A. Pérdida de ingresos públicos

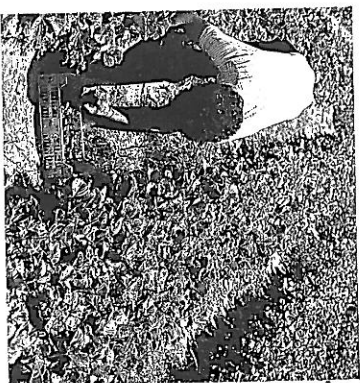
La proliferación del trabajo oculto hace que el Estado ingrese cada vez menos, mientras que los gastos no disminuyen sino que crecen. Del gasto público se benefician los trabajadores irregulares que utilizan los servicios públicos sin contribuir. Las consecuencias son preocupantes para el mantenimiento del Estado del bienestar al generarse un círculo vicioso: cuanta más economía sumergida hay, más suben los impuestos para compensar la pérdida de ingresos públicos; y, cuanto más suben los impuestos, más tendencia hay a sumergir la actividad económica para evitar pagarlos.

B. Condiciones de vida y de trabajo

Dentro de la economía sumergida existen diversas realidades, cuando se trata de talleres clandestinos, pequeñas empresas subcontratadas por otras, trabajos de inmigrantes, etc. A los trabajadores se les paga, generalmente, un salario inferior al mínimo establecido por ley y los horarios son flexibles al alza; además trabajan sin contrato que los ampare en cualquier conflicto o reclamación, por lo que no hay vías legales para recurrir. Las condiciones de seguridad e higiene suelen estar muy por debajo de las exigidas por ley y las bajas por enfermedad no se retribuyen. Finalmente, el despido (sin derecho a reclamar) no conlleva seguro de desempleo.

La economía sumergida y el desempleo

Existe la creencia que los trabajadores de la economía sumergida son los parados de la economía oficial. Pero los estudios no parecen confirmar esta creencia. Más bien desfilan que las actividades irregulares hacen personas que no están contabilizadas como paradas; o son, por una parte, activos ocupados que ejercen un pluriempleo, o que sólo declaran una parte de su actividad; o, por otra parte, son personas inactivas, como amas de casa, jóvenes, inmigrantes ilegales, etc., y que en cualquier caso no forman parte de la población que se contabiliza a efectos de las cifras de paro.



Muchos inmigrantes extranjeros trabajan en nuestro país de forma clandestina, en la agricultura u otras actividades. En estas situaciones, la clandestinidad permite la explotación abusiva de los trabajadores por parte de los que proporcionan los trabajos.

¿Y el futuro?

Ante las dimensiones que ha alcanzado la economía sumergida en los países de la UE, la Comisión Europea ha considerado necesario emprender una campaña de información para que la opinión pública rechace el empleo sumergido. La reducción de ingresos públicos que supone repercutir en un menor nivel de los servicios que el Estado puede cubrir. Cuando se trata, además, de activos ocupados que ejercen un pluriempleo, están impidiendo el trabajo a jóvenes o mujeres que lo buscan. Es algo, por tanto, que nos afecta a todos y sobre lo que todos tenemos algo que opinar.

ANÁLISIS

- ¿Por qué crees que hay tantas diferencias entre unos estudios y otros a la hora de contabilizar la economía sumergida existente en un país?
- ¿Cómo explicarías desde el modelo de la demanda y la oferta de trabajo el que en la economía sumergida se paguen unos salarios por debajo del salario mínimo?
- Comenta de forma razonada el carácter verdadero o falso de la siguiente afirmación: Si las actividades irregulares pasaran a ser regulares, el paro prácticamente desaparecería.
- ¿A quién beneficia y a quién perjudica la economía sumergida? ¿Qué consecuencias tendría el que la economía sumergida se convirtiese en economía legal?
- ¿Conoces algún caso de economía sumergida en tu ambiente? ¿Cuáles crees que son las razones para que se produzca? ¿Se acepta esa situación por parte de la gente que está a su alrededor?